



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0399-2023-MDP

Pichanaqui, 11 de setiembre del 2023.

### VISTO:

El Informe N° 110-2023-OAJ-MDP/MPF, INFORME N° 736-2023-OGTH-GM/MDP, INFORME N° 739-2023-GPyP/MDP, respecto a aprobar el Cuadro de Equivalencias de los Órganos de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, la autonomía que la Constitución reconoce a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 024-2020-MDP, de fecha 24 de diciembre 2020, (publicada en el Diario CORREO" el 15 de abril del 2021), se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, la cual consta de ciento cuarenta y nueve (149) artículos, (09) títulos, tres (03) disposiciones complementarias y cuatro (04) Disposiciones Transitorias y Finales, y la Estructura Orgánica;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2022-MDP, de fecha 01 de setiembre de 2022, (publicada en el Diario "CORREO" el 26 de octubre del 2022,) se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, la cual consta de ciento treinta y cinco (135) artículos, las tres (03) disposiciones complementarias y once (11) disposiciones transitorias y complementarias y la Estructura Orgánica;

Que, el artículo Primero de la referida Ordenanza, aprueba la Estructura Orgánica, mientras que el artículo quinto, encarga a la Gerencia Municipal adopte las acciones necesarias para la adecuación de la Ordenanza Municipal, a partir del día siguiente de su publicación en un diario de mayor circulación local y en tanto dure el proceso de adecuación entiéndase la referencia en los instrumentos de gestión a los órganos y unidades orgánicas aprobadas con el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Municipal 024-2020/MDP, corresponden a las nuevas denominaciones de los Órganos y Unidades Orgánicas en el presente Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1°, concordante con el numeral 72.2 del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar tareas materiales internas (actos de administración interna), destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, así como el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, como para la distribución que se encuentran comprendidas dentro de sus competencias;

Que, mediante el Informe N° 739-2023-GPyP/MDP de fecha 25 de julio del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en relación a los: INFORME N° 0074-2023-SGP/GPyP/MDP - INFORME N° 0040-2023-SGP/GPyP/MDP, remite el sustento técnico mediante el cual presenta el cuadro de equivalencia de los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui conforme a la estructura orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado con Ordenanza N° 008-

*¡Oportunidad para todos!*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## ANEXO

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES OM N° 024-2020/MDP.	REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES OM N° 08-2022/MDP.
<b>Órganos de Alta Dirección</b>	<b>01. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN</b>
• Concejo Municipal	<b>01.1. CONCEJO MUNICIPAL</b>
• Alcaldía	<b>01.2. ALCALDÍA</b>
• Gerencia Municipal	<b>01.3. GERENCIA MUNICIPAL</b>
• Oficina de Tecnologías de la Información	
<b>Órganos Consultivos</b>	<b>02. ÓRGANOS CONSULTIVOS Y DE COORDINACIÓN</b>
• Comisiones de Regidores	02.1. Comisión de Regidores.
• Concejo de Coordinación Local Distrital	02.2. Concejo de Coordinación Local Distrital
• Congreso de comunidades Nativas y Federaciones Indígenas del Distrito	02.3. Congreso de Comunidades Nativas y Federaciones Indígenas del Distrito
• Plataforma Distrital de Defensa Civil	02.4. Plataforma de Defensa Civil
• Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y Juntas Vecinales	02.5. Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y Juntas Vecinales
• Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche	02.6. Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche
• Comité de Vigilancia de Presupuesto Participativo	02.7. Comité de Vigilancia de Presupuesto Participativo.
• Comité Distrital de Gestión Agraria	02.8. Comité Distrital de Gestión Agraria
• Comisión Ambiental Municipal	02.9. Comisión Ambiental Municipal.
<b>Órgano de Control Institucional y Defensa Judicial</b>	<b>03. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL</b>
• Órgano de Control Institucional	<b>03.1. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL</b>
• Órgano de Defensa Judicial	<b>04. ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA</b>
	<b>04.1. PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL</b>
<b>Órganos de Asesoramiento</b>	<b>05. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO</b>
• Gerencia de Asesoría Legal.	<b>05.1. OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA</b>
• Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	<b>05.2. OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN.</b>
○ Sub Gerencia de Presupuesto y Racionalización.	05.2.1. Unidad de Presupuesto y Racionalización.
○ Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.	05.2.2. Unidad de Programación Multianual de Inversiones.
○ Sub Gerencia de Planeamiento.	05.2.3. Unidad de Planeamiento y Modernización
<b>Órganos de Apoyo</b>	<b>06. ÓRGANOS DE APOYO</b>
• Oficina de Secretaría General y Comunicaciones	<b>06.1. OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL</b>
	06.1.1. Unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones
Unidad de Trámite Documentario y Archivo	06.1.2. Unidad de Trámite Documentario y Archivo
Unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones.	06.1.3. Unidad de Registro Civil
• Gerencia de Administración y Finanzas.	<b>06.2. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>
○ Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales	06.2.1. Unidad de Logística y Servicios Generales
○ Sub Gerencia de Control Patrimonial	06.2.2. Unidad de Control Patrimonial
○ Sub Gerencia de Contabilidad	06.2.3. Unidad de Contabilidad
○ Sub Gerencia de Tesorería	06.2.4. Unidad de Tesorería
○ Sub Gerencia de Gestión de Talento Humano	06.2.5. Unidad de Tecnologías de Información
	<b>06.3. OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>



¡Oportunidad para todos!





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Órganos de Línea	07. ORGANOS DE LINEA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gerencia de Administración Tributaria               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sub Gerencia de Recaudación y Orientación Tributaria</li> <li>○ Sub Gerencia de Registro Tributario</li> <li>○ Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria</li> <li>○ Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva</li> </ul> </li> <li>• Gerencia de Desarrollo Económico               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario</li> <li>○ Sub Gerencia de Turismo y Fomento de las MYPES y PYMES</li> <li>○ Sub Gerencia de Regulación y Actividades Productivas</li> </ul> </li> <li>• Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sub Gerencia de Obras Públicas y Liquidaciones</li> <li>○ Sub Gerencia de Planeamiento y Control Urbano</li> <li>○ Sub Gerencia de Estudios y Proyectos – Unidad Formuladora</li> <li>○ Sub Gerencia de Maquinarias y Equipos</li> </ul> </li> <li>• Gerencia de Bienestar Social.               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sub Gerencia de Gestión de Desarrollo Humano</li> <li>○ Sub Gerencia de Programas Sociales</li> <li>○ Sub Gerencia de Desarrollo de Comunidades Nativas</li> <li>○ Oficina de Registro civil</li> </ul> </li> <li>• Gerencia del Ambiente y Servicios Municipales               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sub Gerencia de Gestión Ambiental</li> <li>○ Sub Gerencia de Seguridad y Participación Ciudadana</li> <li>○ Sub Gerencia de Tránsito, Vialidad y Transporte Publico</li> <li>○ Sub Gerencia de Área Técnica Municipal - Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento.</li> <li>○ Sub Gerencia de Servicios Municipales</li> </ul> </li> </ul>	<p><b>07.1. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA</b></p> <p>07.1.1. Sub Gerencia de Recaudación y Orientación Tributaria</p> <p>07.1.2. Sub Gerencia de Registro Tributario</p> <p>07.1.3. Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria</p> <p><b>07.2. GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO</b></p> <p>07.2.1. Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario</p> <p>07.2.2. Sub Gerencia de Turismo y fomento de las MYPES y PYMES</p> <p>07.2.3. Sub Gerencia de Regulación y Actividades Productivas</p> <p><b>07.3. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL</b></p> <p>07.3.1. Sub Gerencia de Obras Públicas y Liquidaciones</p> <p>07.3.2. Sub Gerencia de Planeamiento y Control Urbano</p> <p>07.3.3. Sub Gerencia de Estudios y Proyectos – Unidad Formuladora</p> <p>07.3.4. Sub Gerencia de Maquinarias y Equipos</p> <p><b>07.4. GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL</b></p> <p>07.4.1. Sub Gerencia de Desarrollo Humano</p> <p>07.4.2. Sub Gerencia de Programas Sociales</p> <p>07.4.3. Sub Gerencia de Comunidades Nativas</p> <p>07.4.4. Sub Gerencia de Área Técnica Municipal para la Gestión de Agua y Saneamiento</p> <p><b>07.5. GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL</b></p> <p>07.5.1. Sub Gerencia de Gestión Ambiental</p> <p>07.5.2. Sub Gerencia de Seguridad y Participación Ciudadana</p> <p>07.5.3. Sub Gerencia de Tránsito, Vialidad y Transporte Publico</p> <p>07.5.4. Sub Gerencia de Servicios Municipales</p> <p><b>08. ÓRGANOS DESCONCENTRADOS</b></p> <p><b>08.1. OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES.</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficina de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres</li> <li>• Unidad de Gestión Municipal</li> </ul>	





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

2022/MDP; el mismo que es remitido a la Gerencia Municipal, que a su vez es derivado mediante proveido s/n con fecha 27 de julio del 2023 al Jefe la Oficina de Gestión de Talento Humano;

Que, mediante INFORME N° 736-2023-OGTH-GM/MDP, de fecha 07 de agosto del 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de Talento Humano, remite a la Oficina de Secretaria General señalando que es preciso aplicar las nuevas denominaciones de las diferentes Oficinas, Unidades, Gerencias y Sub Gerencias de conformidad al Informe N° 739-2023-GPyP/MDP; por lo que mediante Proveido s/n de fecha 09 de agosto del 2023, Secretaria General solicita Opinión Legal al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante el Informe N° 0110-2023-OAJ/MDP de fecha 17 de agosto del 2023, que se debe informar a todas las Gerencias, Sub Gerencias y a todo el personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, que a la fecha se encuentra vigente la Ordenanza Municipal N° 08-2022-MDP de fecha 01 de setiembre del 2022, la misma que aprueba la estructura orgánica de la Municipalidad de Pichanaqui, y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), siendo de carácter obligatorio su cumplimiento;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades" y, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Legal;

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Cuadro de Equivalencias de los Órganos de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui**, conforme a la Estructura Orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por Ordenanza Municipal N° 008-2022-MDP, y cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ADECUAR** las designaciones y encargatura de los funcionarios de las áreas orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, a las denominaciones establecidas en la Estructura Orgánica del Reglamento de Organización y Funciones vigente, tal como lo indica la Quinta Disposición Transitoria y Final.

**ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR** que el funcionario designado o encargado de las áreas orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui con el anterior Reglamento de Organización y Funciones continuarán con las funciones encomendadas, de acuerdo al nuevo Cuadro de Equivalencias.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a las áreas orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, el estricto cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR** a la Secretaria General hacer de conocimiento la presente Resolución a las áreas orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui.

**ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER** a la Secretaria General la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de mayor circulación Regional.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui ([www.munipichanaqui.gob.pe](http://www.munipichanaqui.gob.pe))-(www.gob.pe/munipichanaqui).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI  
  
ELISEO PARIONA GALINDO  
ALCALDE

¡Oportunidad para todos!

Jr. 1ro de Mayo N° 717 - Pichanaqui  
[mesadepartes@munipichanaqui.gob.pe](mailto:mesadepartes@munipichanaqui.gob.pe)  
[www.gob.pe/munipichanaqui](http://www.gob.pe/munipichanaqui)